

4.2.6.- 101 /2017.

México, D. F., a 12 de octubre de 2017.

Dr. Marcos Santiago Avalos Bracho
Coordinador General de Manifestaciones de Impacto
Regulatorio de la COFEMER
Presente.

Me refiero a los comentarios presentados a través del portal de internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), en relación al anteproyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como al respectivo formulario de la manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) de alto impacto en la competencia y análisis de riesgos, recibidos a través del Sistema Informático de la MIR el 7 de septiembre del presente año.

Al respecto, por instrucciones del Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia, Director General de Autotransporte Federal, adjunto al presente la respuesta a los comentarios formulados por los C.C.:

1. Mtro. José Refugio Muñoz López, Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. (Anexo 1).
2. Ing. Raúl Barrón Arellano, presidente del Comité Nacional de Grúas de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos. (Anexo 2).

Conforme lo anterior, atendiendo a los comentarios que resultaron procedentes, se adjunta nueva versión del anteproyecto de mérito. (Anexo 3).

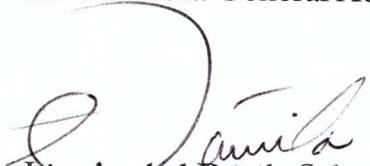
4.2.6.- 101 /2017.

México, D. F., a 12 de octubre de 2017.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General Adjunta



Lic. Anabel Dávila Salas

C.c.p. Mtro. Rodrigo Ramírez Reyes. - Oficial Mayor de la SCT. - Presente.
Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia. - Director General de Autotransporte Federal. – Presente.
Mtro. José Alberto Reyes Fernández. – Titular de la Unidad de Transparencia en la SCT- Presente.
Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos. – Presente.